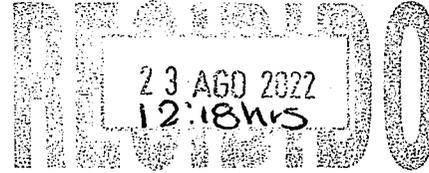


NOÉ DOROTEO
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

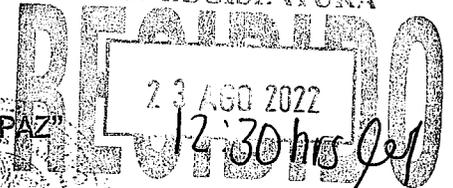
El suscrito Dip.Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que, en el ámbito de su respectiva competencia implemente las acciones necesarias y urgentes para establecer en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, una unidad administrativa o jurisdiccional que apoye a los Juzgados Federales en el cumplimiento de los despachos y requisitorias correspondientes.** Solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA
 DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
 GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT DE LA LXV LEGISLATURA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de agosto de 2022.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

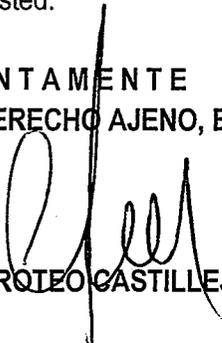


C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que, en el ámbito de su respectiva competencia implemente las acciones necesarias y urgentes para establecer en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, una unidad administrativa o jurisdiccional que apoye a los Juzgados Federales en el cumplimiento de los despachos y requisitorias correspondientes.** Solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de agosto de 2022.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



**C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que, en el ámbito de su respectiva competencia implemente las acciones necesarias y urgentes para establecer en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, una unidad administrativa o jurisdiccional que apoye a los Juzgados Federales en el cumplimiento de los despachos y requisitorias correspondientes. Sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, apartado A, fracción VIII, establece lo siguiente: "Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura".

Por su parte, el artículo 17 de la Constitución Federal, señala lo siguiente: **toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en**

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

De lo anterior, se advierte que todas las personas tienen derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita, por lo que, las autoridades del Estado Mexicano tienen obligación Constitucional y Convencional de garantizarlo, estableciendo los tribunales en los lugares más cercanos a la población, mismos que deben contar con los recursos materiales, humanos y financieros suficientes para atender los asuntos de sus competencias.

Tomando en consideración que nuestro Estado de Oaxaca, la mayoría de su población son ciudadanos originarios que carecen de recursos económicos para trasladar a la sede de los tribunales establecidos en la capital del Estado, por lo que, cada uno de los distritos judiciales cuentan juzgados mixtos de primera instancia para atender asuntos de diversas ramas con el fin de acerca la justicia a la ciudadanía y cumplir con la obligación del Estado Mexicano a proporcionar justicia pronta y expedita a los pueblos y comunidades indígenas que históricamente ha sido discriminado en el ámbito jurisdiccional.

En el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, se encuentra la sede del Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 13, con capacidad para internar a más 2,520 delincuentes de alta, media y baja peligrosidad pertenecientes al fuero federal y común según los delitos que haya cometido.

Actualmente, en la sede del CEFERESO número 13, no existen Juzgados Federales que atiendan los asuntos relacionados con los exhortos y requisitorias provenientes de diversos órganos jurisdiccionales en donde se encuentran radicados los procesos judiciales de los internos por lo que, recurren al auxilio de labores por medio de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia correspondiente al fuero común de nuestro Estado, conforme a lo previsto en los artículos 75 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

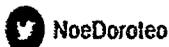


El Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, durante el año 2022, han atendidos diversos despachos y requisitorias relacionados con los procesos judiciales de los internos que se encuentran en el CEFERESO número 13, como a continuación se ilustra:

MESES 2022	REQUISITORIAS	DESPACHOS
Enero	6	16
Febrero	13	17
Marzo	20	12
Abril	12	7
Mayo	9	13
Junio	13	14
Julio	23	9
Agosto	2	5

En cuanto a los asuntos de otras ramas, el Juzgado Mixto de Primera Instancia ha atendido los siguientes, como se ilustra el recuadro:

Meses 2022	Exhortos	Despachos
Enero	2	3
Febrero	3	4
Marzo	4	4
Abril	0	5
Mayo	1	5
Junio	1	7
Julio	2	2



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



Agosto	2	1
--------	---	---

De lo anterior, se advierte El Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, atiende cada mes en promedio 20 exhortos o requisitorias en auxilio de labores de diversos Órganos Jurisdiccionales Federales que implica acusar de recibido vía correo electrónico dentro de los veinticuatro horas de cada día, así como radicar o acordarlo cuando se ordena la notificación de autos, resoluciones, sentencias de amparos, tomar declaración preparatoria, aportación de probanzas, inspección judicial, careo, audiencia final, dictado de resolución de término constitucional.

Lo que significa que el personal del juzgado ha tenido una excesiva carga de trabajo durante los últimos años, atendiendo los auxilios de labores en cumplimientos de los mandatos de las autoridades federales en materia penal y no se atiende favorablemente los asuntos que les corresponden originalmente al Juzgado Mixto de Primera Instancia para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos del Distrito Judicial de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, ante la falta de los recursos materiales, humanos y financieros suficientes para el debido desarrollo de las actividades jurisdiccionales.

Recordemos el Distrito Judicial de Miahuatlán de Porfirio Díaz comprende diversos municipios, que son los siguientes: Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Agustín Loxicha (Pochutla), San Andrés Paxtlán, San Baltazar Loxicha (Pochutla), San Bartolomé Loxicha (Pochutla), San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlán, San Jerónimo Coatlán, San José del Peñasco, San José Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatlán, San Miguel Suchixtepec, San Nicolás, Santa Lucía Miahuatlán, San Pablo Coatlán, Santa María Ozolotepec, San Pedro Mártir Quiachapa (San Carlos Yautepec), Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomás Tamazulapan, San Pedro Mixtepec, Sitio de Xitlapehua, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Río Hondo, San Simón Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Catarina Loxicha (Pochutla), Santa Cruz Xitla, en total tiene aproximadamente 147, 433 habitantes.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



De ahí que, el Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, le corresponde originalmente garantizar el derecho humano de acceso a la justicia de los ciudadanos y ciudadanas de ese Distrito Judicial de diversas materias; penal, civil, familiar, mercantil, entre otros. Por lo que, si el Órgano Jurisdiccional del fuero común atiende diversos exhortos y requisitorias que envían los juzgados federales en materia penal relacionado con los procesos judiciales de los internos en el CEFERESO número 13, es claro que descuida los asuntos que originalmente le corresponden y vulnera el derecho humano de acceso a la justicia pronta, completa e imparcial de los ciudadanos indígenas de ese Distrito Judicial al generar un rezago significativo en los asuntos propios del Juzgado.

En ese sentido, este Poder Legislativo tiene obligación de vigilar que las autoridades del Estado Mexicano cumplan cabalmente con sus obligaciones de garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos dentro del ámbito de sus competencias.

Por lo que, considero necesario exhortar al Consejo de la Judicatura Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias y urgentes para establecer en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, una unidad administrativa o jurisdiccional que apoye a los Juzgados Federales con el desahogo de los exhortos y requisitorias relacionados con los procesos judiciales de los internos en el CEFERESO número 13, con el fin de garantizar su derecho humano de acceso a la justicia y no generar carga excesiva de trabajo al Juzgado del fuero común que tiene obligación o competencia original de garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos de ese distrito judicial.

Cabe señalar que, dicho juzgado actualmente tiene rezagos significativos en los asuntos propios y ha obligado al personal laborar en horas extraordinarios para evitar los apercibimientos de multas, quejas al superior jerárquico o inhabilitación del cargo, lo que se traduce en una violación al derecho humano del personal de juzgado de laborar en condiciones dignas y en horarios flexibles. Así mismo, la carga de trabajo ha obligado al juzgado gastar los recursos materiales que tienen disponible para atender los asuntos propios, lo que ha generado una violación al derecho de acceso a la justicia de los ciudadanos ante la falta de materiales para desarrollar las actividades propias del juzgado.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que, en el ámbito de su respectiva competencia implemente las acciones necesarias y urgentes para establecer en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, una unidad administrativa o jurisdiccional que apoye a los Juzgados Federales en el cumplimiento de los despachos y requisitorias correspondientes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de agosto de 2022
LXV LEGISLATURA

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS / COORDINADOR DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248